



PROCESO SELECTIVO CONSTITUCIÓN BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE PROMOTOR/A DE IGUALDAD

ANUNCIO

Con fecha 15 de febrero de 2023, la Vicepresidencia ha dictado la siguiente resolución:

.../...

Primero: Constituir una Bolsa de Trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo de **Promotor/a de Igualdad de Género** para el Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda encuadradas en la Escala de Administración Especial. Grupo B, integrada por las personas aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo con el siguiente orden de prelación, según la puntuación final obtenida:

| ORDEN DE PRIORIDAD | APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | Puntuación Total |
|--------------------|----------------------------------|-----------|------------------|
| 1 | MOYA SALGUERO,REBECA | ***4490** | 23,63 |
| 2 | CAMPOS MORAN, MARINA | ***5279** | 20,00 |
| 3 | CALPENA MARTINEZ, ASUNCION | ***7449** | 13,30 |
| 4 | RIVERA BENNETTS, NANCY | ***9691** | 12,80 |
| 5 | ZAFRA CREMADES, SARAY | ***4169** | 12,60 |
| 6 | GARCIA GARCIA, M.CARMEN | ***7647** | 12,60 |
| 7 | SOTO LINARES, DOLORES DEL CARMEN | ***8032** | 12,24 |
| 8 | NAVALON PRADAS, JOSEFA | ***7648** | 11,40 |

Segundo.- La vigencia, así como el régimen de funcionamiento y llamamientos de la Bolsa, se regirá por lo establecido a tales efectos en las Bases Específicas de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Vicepresidencia n.º 2021/247 de fecha 16 de agosto de 2022, BOP n.º 159 de 23/08/2022; aplicándose supletoriamente, en lo no previsto en ellas, las Bases Genéricas de Selección de Personal al servicio de este Instituto publicadas en el B.O.P. n.º 83, de fecha 5 de mayo de 2010.

Tercero.- Ordenar la publicación de la citada Bolsa de Trabajo en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda (<https://eamic.elda.es/>) y en la página web del Instituto (<http://www.elda.es/servicios-sociales/recursos-humanos/>).





Cuarto.- Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos del Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda.

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

Fdo.: Alba García Martínez
Vicepresidenta del IMSSE*

* Delegación conferida por Resolución Presidencia de fecha 21 de junio de 2019 (Publicada en el BOPA número 127 de 8 de julio de 2019).

| |
|----------------------|
| Firma 1 de 1 |
| Alba García Martínez |

IMSSE-Vicepresidenta

16/02/2023

